

Sorteo Twitter: ¡Soy un auténtico Cyberscout!

Bases del Sorteo

1. BASES DEL SORTEO

1.1. CONVOCATORIA

Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, S.A. (INCIBE), convoca el sorteo “¡Soy un auténtico Cyberscouts!” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.2. FINALIDAD

El sorteo tiene como finalidad promover entre las familias el uso seguro y responsable de Internet mediante el juego online desarrollado por INCIBE “[Cyberscouts](#)” que se publica de forma oficial el 17 de mayo de 2017 tanto en la web de la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI) como en Internet Segura for Kids (IS4K), coincidiendo con la celebración a nivel mundial del Día de Internet. Para participar en el sorteo, los participantes deberán jugar a la aplicación y compartir la medalla obtenida en un tweet en Twitter según la mecánica y requisitos descritos a continuación.

1.3. MECÁNICA Y REQUISITOS DEL SORTEO

Para poder participar en el sorteo es necesario disponer de DNI/NIF o Pasaporte, en vigor, y otro documento que, conforme a la legislación española, acredite la identidad y edad del participante, que deberá tener 14 años o más. La participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

De manera adicional, los usuarios participantes deberán disponer de una cuenta activa en Twitter, creada conforme a la normativa correspondiente de cada red social.

Entrarán en el sorteo todos los usuarios que tras finalizar todos los retos online de la aplicación Cyberscouts, <https://cyberscouts.osi.es>, consigan la medalla de oro, plata o bronce y compartan dicho resultado en Twitter a través de los botones sociales que se facilitarán en la app para tal fin. Además deberá ser seguidor de la cuenta de Twitter de Internet Segura for Kids: @is4k



El tweet que se comparta a través de la app Cyberscouts deberá ser público y contener exactamente los siguientes elementos:

- Mensaje: ¡Soy un auténtico #Cyberscout! ¿Y tú? Juega y demuestra lo que sabes <https://cyberscouts.osi.es>
- URL que genera la aplicación Cyberscouts y que evidencia que se ha obtenido la medalla de oro, plata o bronce. No será válido hacer una captura de la pantalla y compartirla a través de cualquier otro servidor.
- URL de acceso a la aplicación online: <https://cyberscouts.osi.es>
- Mención cuenta de Twitter de Internet Segura for Kids: @is4k
- Hashtag: #DiadelInternet
- Ejemplo:

Comparte un enlace con tus seguidores

¡Soy un auténtico #Cyberscout! ¿Y tú? Juega y demuestra lo que sabes <https://cyberscouts.osi.es>
[@is4k #DiadelInternet](https://cyberscouts.osi.es/child/app/prize.html?apptype=child&p=11769800)

3 

Un usuario podrá intentar superar los retos de la app Cyberscouts para obtener la medalla de oro, plata o bronce todas las veces que quiera. También podrá publicar el número de tuits que considere oportunos pero a efectos prácticos para el sorteo contará como una única participación.

No podrán optar a premio:

- Los menores de 14 años podrán jugar a la app cyberscouts, si bien no podrán participar en el concurso al no disponer de cuenta en la red social. Para participar es necesario disponer de cuenta en Twitter, pudiéndolo hacer junto a sus padres o tutores si éstos disponen de ella. Los empleados de INCIBE.

La organización se reserva el derecho de no aceptar dentro del sorteo aquellos tweets que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación.

1.4. DURACIÓN

El sorteo estará vigente desde el miércoles día 17 de mayo de 2017 a las 9:00 a.m. hasta el miércoles día 24 de mayo de 2017 a las 23:59 p.m.

Sólo se admitirán a sorteo tweets publicados en el citado periodo.

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el sorteo, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al sorteo.

1.5. SELECCIÓN DE GANADORES

En los tres días posteriores al cierre del plazo de participación, INCIBE procederá a recopilar todos los tweets publicados que cumplan las bases establecidas.

El ganador saldrá elegido a través de la aplicación random.org, que establecerá un ranking aleatorio entre todos los perfiles de usuarios participantes.

El sorteo del premio se realizará el viernes, 26 de mayo de 2017, a las 13.30 horas en las instalaciones de INCIBE en un acto público abierto a los ciudadanos.

Se contactará con el ganador para comprobar si cumple con los requisitos especificados en las presentes bases. En caso afirmativo, dicho usuario será el ganador del sorteo. En caso negativo o si el usuario no respondiera a la solicitud de INCIBE en el plazo de 7 días naturales se procederá a seleccionar el siguiente participante del listado del ranking obtenido con la aplicación random.org y se realizará el mismo proceso, y así sucesivamente.

En caso de que ningún usuario participante cumpla con los requisitos establecidos o no responda a la solicitud de INCIBE, el sorteo será declarado desierto.

1.6. PREMIO

El premio para el ganador consistirá en una unas gafas de realidad virtual FIIT 3D VR.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

Conforme a lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto de 439/2007 de 30 de marzo y demás disposiciones concordantes este premio no está sujeto a retención o ingreso a cuenta por razón de la cuantía.

1.7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, le informamos que los datos personales recabados para la participación en el sorteo quedarán incorporados en el fichero Gestión de los servicios de seguridad de la información de INCIBE responsabilidad de INCIBE, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de destinarlos a labores de información de los servicios ofrecidos y de las actividades relacionadas con los mismos, así como en su caso, para posteriores actividades de marketing, incluidas las realizadas por correo electrónico o medio equivalente. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá realizarse a calidad@incibe.es o mediante comunicación por escrito y con la referencia "Protección de Datos", a la sede de INCIBE, sita en Avda. José Aguado nº 41, 24005 León.

1.8. RESPONSABILIDAD

INCIBE queda exento de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute del premio.

1.9 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INCIBE, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.

1.9. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Se informa a los participantes que la mera participación en el sorteo implica la total aceptación de las presentes bases, así como las decisiones de la organización de INCIBE.

INCIBE se reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignent datos no veraces.

1.10. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

INCIBE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente sorteo o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el sorteo, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Alberto Hernández Moreno

Director General

León, 16 de mayo de 2017



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD